

EL DELITO DE SER MORENO

por **Roberto Hernández**¹

El sistema de justicia penal mexicano ha fomentado la desigualdad entre reos. Este análisis revela la relación que hay entre el tono de piel, la duración de las sentencias y la inocencia.

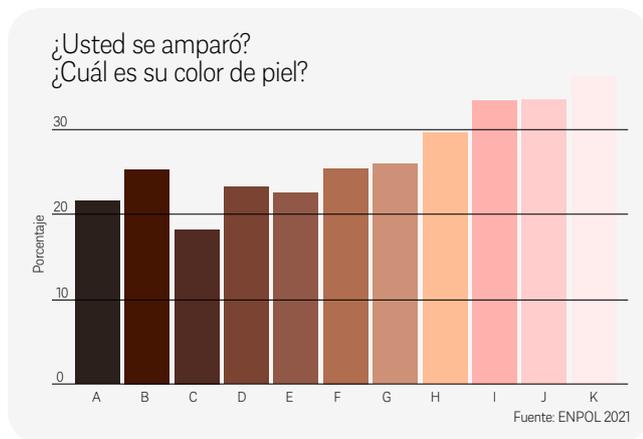
En 2016 visité una prisión en Macuspana, Tabasco, para entrevistar a numerosos reclusos. Ahí conocí a Héctor, Gonzalo, Juan Luis y Darwin, quienes habían sido acusados y encarcelados injustamente. Del impacto de estos encuentros nació una serie documental de Netflix llamada *Duda razonable: Historia de dos secuestros*. Después del lanzamiento de la serie en Netflix y un debate televisado que involucró a once jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, finalmente, los cuatro fueron liberados en diciembre de 2022. Curiosamente, mi intención original no era crear una serie documental, sino realizar una encuesta para capturar cuantitativamente las experiencias de los prisioneros.²

Durante las entrevistas realizadas por mi equipo de encuestadores en esa prisión, surgió una observación sorprendente: un número significativo de prisioneros tenían la piel bastante morena. A raíz de esto, consideré utilizar una paleta de colores para examinar posibles discriminaciones basadas en el tono de piel dentro del sistema de justicia. Años después, propuse al Inegi la inclusión de una pregunta sobre el tono de piel en la edición de 2021 de la Encuesta

¹ Agradezco a Emiliano Hernández por el apoyo brindado para la elaboración de este texto y a Layda Negrete por sus comentarios. También a Ana Magaloni, Alberto Díaz-Cayeros, Beatriz Magaloni, y al Centro de Humanidades de la Universidad de Stanford, donde fui académico visitante en 2023. No puedo dejar de mencionar a quienes fueron mis colegas en el World Justice Project México: Alejandro Ponce, Tim Kessler, Ana Cárdenas, Marcelo Torres, entre otros. Gracias también a Cristina Montaña de Grupo Mund y a Justin Brooks de Proyecto Inocente. Y al Inegi.

² La encuesta en Macuspana fue financiada por la Fundación MacArthur.





Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). El instituto estuvo de acuerdo y planteó la pregunta a 70 mil personas encarceladas. Para medir los resultados, el Inegi utilizó la escala PERLA.³

En la gráfica superior se muestra la escala de color de piel utilizada por el Inegi y cómo este puede influir en la posibilidad de solicitar un amparo y protección de la justicia federal. Aquellas personas con tonos de piel más oscuros (A, B, C, D) tienen menos probabilidades de solicitar un amparo federal en comparación con aquellas que tienen tonos de piel más claros (I, J, K).

Con base en los datos de la ENPOL 2021, Emiliano Hernández, en aquel entonces estudiante de economía en la Universidad de Tilburgo en los Países Bajos, realizó un análisis estadístico empleando el método de regresión de mínimos cuadrados ordinarios (OLS, por sus siglas en inglés). Su objetivo consistió en investigar las desigualdades y discriminaciones que enfrentan diversos grupos en México, como las personas indígenas, aquellos con distintos tonos de piel y la comunidad LGBTQ+. Mediante este estudio, buscó comprender mejor las fallas en el sistema de justicia y sus posibles impactos en estas disparidades. Es importante destacar que Hernández se graduó con honores de la Universidad de Tilburgo por su trabajo en esta área.

Las variables utilizadas en el análisis de Hernández fueron las siguientes:

1. Duración de la sentencia: Se midió el logaritmo de la duración de la sentencia en años.

2. Identidad indígena: Los participantes se autoidentificaron como indígenas, y se asignó una variable binaria en consecuencia.
3. Idioma indígena: Se les preguntó a los participantes si hablaban un idioma indígena porque lo aprendieron de un miembro de su familia, y se asignó una variable binaria en consecuencia.
4. Identidad LGBTQ+: Se les preguntó a los participantes si se identificaban como lesbianas, gays, bisexuales o transgénero, y se asignó una variable binaria en consecuencia.
5. Género: Los participantes indicaron su género, y se asignó una variable binaria para los hombres.
6. Tono de piel: Se midió utilizando la escala PERLA, y se asignaron diferentes variables según el tono de piel evaluado.

Los hallazgos de Hernández indican que la pertenencia a la comunidad indígena o el hablar un idioma indígena están significativamente relacionados con una mayor duración de las sentencias. Además, las mujeres tienden a recibir sentencias más largas que los hombres. Sin embargo, en sus primeros intentos, no encontró una relación estadísticamente significativa entre el tono de piel y la pertenencia a la comunidad LGBTQ+ con la duración de las sentencias.

Intrigado por la falta de descubrimientos significativos, Hernández probó tres modelos de regresión diferentes. Al explorar los datos, descubrió que las personas con tonos de piel más claros, es decir, aquellos con tonos entre H y K en comparación con el tono de piel base (Color A), invierten más dinero en su defensa.

Hernández también encontró que las personas indígenas, LGBTQ+ y con tonos de piel más oscuros que están encarceladas invierten menos en su defensa y mostraron peores resultados en preguntas relacionadas con la pobreza. Esto significa que las personas con menores ingresos pueden recibir sentencias más largas por delitos menores, mientras que las personas adineradas acusadas de delitos más graves pueden no enfrentar la misma desventaja. Esta disparidad afecta a grupos marginados que a menudo tienen ingresos más bajos.

Es importante destacar que la ENPOL se llevó a cabo en centros penitenciarios y no abarca a toda la población que interactúa con el sistema penal. Por ejemplo, la muestra del Inegi no contempla a aquellas personas que, por cualquier razón, fueron liberadas antes de que los encuestadores ingresaran a la cárcel para hacer las preguntas. Quizás algunas fueron liberadas porque tenían una sentencia o pena breve. Quizás otras fueron liberadas porque pagaron un soborno. U otras más nunca pisaron la cárcel porque lograron probar su inocencia. Hernández encontró una relación positiva en sus datos entre el gasto en defensa y la penalidad de la sentencia.

³ El proyecto PERLA, que significa Proyecto sobre Etnicidad y Raza en América Latina, empezó en 2008. Su objetivo principal es recopilar y analizar datos de encuestas para entender diferentes aspectos relacionados con ambas categorías. El proyecto busca brindar información importante sobre las condiciones etnoraciales en la región que no eran suficientemente abordadas por los censos nacionales y otras encuestas oficiales. Lo innovador del proyecto es que incluye medidas del tono de piel en su estudio de la etnicidad y la raza en América Latina.

Es decir, aquellos detenidos que invierten más en su defensa tienden a recibir penas más largas. Esto viola un poco nuestra expectativa pues sugiere que en México el dinero posiblemente tenga más influencia para evitar penas leves que para reducir penas largas, lo que implica que las personas adineradas pueden evitar ser condenadas y salir del sistema penal, dejando en nuestra muestra solo a personas adineradas con sentencias largas. En otras palabras, tenemos en la muestra a muchas personas adineradas con sentencias más largas. Sin embargo, nuestra expectativa sería que los indígenas, los miembros de la comunidad LGBTQ+ y las personas con tonos de piel más oscuros deberían recibir sentencias más cortas. El hecho de que los datos no cumplan con esa expectativa, sino que en algunos casos incluso muestran lo contrario, es notable y nos dice cómo están cargados los datos.

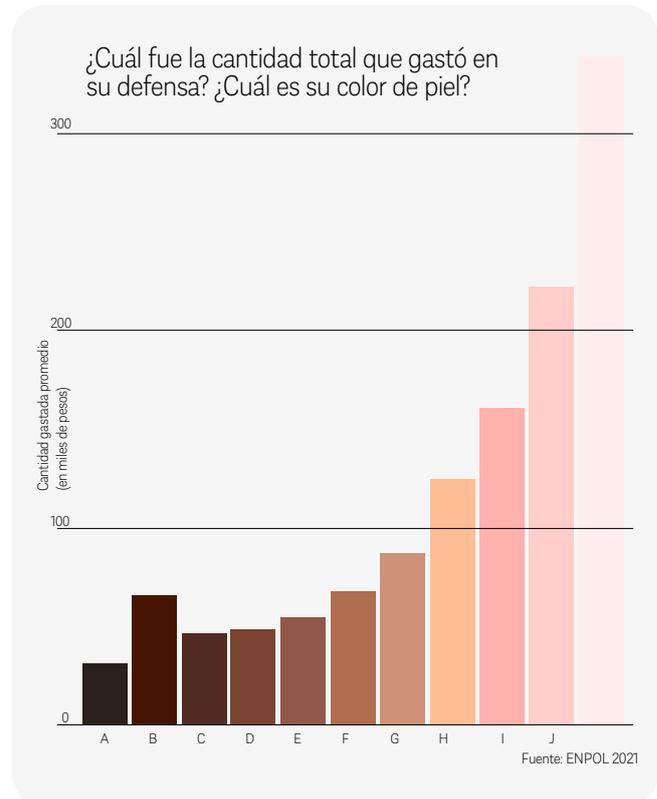
Al ampliar su modelo y controlar las diferencias de ingresos y pobreza, Hernández descubrió que la población LGBTQ+ e indígena que estuvo en prisión recibió sentencias más extensas en comparación con otros grupos. Por ejemplo, una persona que se identificaba como lesbiana, gay o transexual pudo haber recibido una sentencia que fue un 4.7% más larga que alguien que no se identificaba como parte de la comunidad LGBTQ+. De manera similar, las personas que hablaban un idioma indígena pudieron haber recibido una sentencia que fue un 14.5% más larga en comparación con alguien que no lo hablaba.

Así, Hernández se dio cuenta de que la discriminación contra la comunidad LGBTQ+ podría haber sido aún más grave de lo que inicialmente creyó. Esto se debió a que la población LGBTQ+ presentó niveles más bajos de comportamiento delictivo, pero, pese a esto, enfrentó sentencias con penas más largas. La desigualdad en las sentencias fue significativamente más marcada para las personas de la comunidad LGBTQ+ e indígenas, aun en modelos que controlaron un amplio rango de variables, incluyendo el delito por el cual fueron condenadas. En otras palabras, las personas fueron tratadas de manera injusta simplemente por ser quienes eran, no por sus acciones.

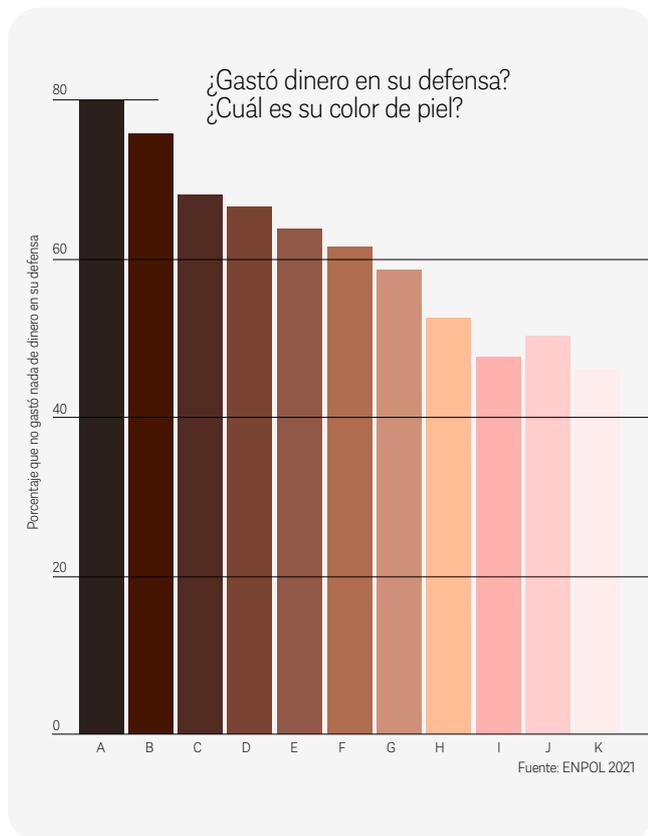
Pero, con respecto al tono de piel, Hernández no encontró en su análisis una relación relevante entre la duración de la sentencia y el tono de piel. Esto no significa que no haya discriminación basada en el tono de piel; simplemente indica que los datos y los métodos utilizados en la encuesta realizada por el Inegi y en la muestra tenían algunas limitaciones. Por ello, en días recientes, llamé a Hernández y le pedí que me ayudara a explorar la conexión entre el tono de piel y las métricas que el Inegi desarrolló para caracterizar las condenas erróneas o, si se quiere, a los inocentes encarcelados. Esto nos permite ver con claridad la relación entre color de piel e inocencia. Van tres ejemplos:

- En Guerrero, un 31% de cuya población se identifica como indígena y es el segundo estado con mayor población con tono de piel oscura, el 71.3% de sus prisioneros afirmaron que son inocentes.
- En Chiapas, un 27% de cuya población se identifica como indígena y es el cuarto estado con tono de piel más oscura, el 80.3% de sus encarcelados aseguran ser inocentes.
- En contraste, en el estado más blanco, Baja California, y donde solo el 11% de cuya población se identifica como indígena, el 35% de sus reclusos dicen ser inocentes.

A partir de los datos que el Inegi ha publicado, los análisis que Hernández realizó para su disertación y la investigación que se hizo para este texto, sabemos que el color de piel de las personas determina las oportunidades de defensa a las que tienen acceso. Ser moreno significa no poder apelar. Ser moreno significa no poder pagar un amparo o una apelación o un abogado que nos defienda. Por lo tanto, podemos concluir que persisten enormes sesgos en el sistema de justicia penal mexicano.



No podemos hacer una serie de Netflix para cada persona encarcelada injustamente. Casi a diario, desde el estreno de *Duda razonable*, recibo un mensaje de alguien que me cuenta una historia de horror de cómo ella o él o un familiar o un amigo está atrapado en las fauces de



la maquinaria penal, injustamente acusado. Más allá de atender las emergencias que este sistema engendra a diario, debemos preguntar: ¿Qué cosas específicas puede hacer el gobierno de México para detener este horror y crear un sistema de justicia humano y confiable? Propongo tres ideas.

Primero, ampliar el acceso a la ayuda financiera para que los acusados puedan elegir y pagar un abogado. La asistencia legal es un tipo de apoyo especial que se brinda en varios países a personas que no pueden pagar un abogado o asesoramiento legal por sí mismas.

Segundo, incrementar el número y la calidad de los defensores y los servicios de defensa. Para lograrlo, propongo reutilizar una institución que no está funcionando como debiera. Me refiero a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y a todas las comisiones estatales en la materia. Según Ana Laura Magaloni y Carlos Elizondo, estas instituciones nos cuestan mucho y tienen un poder práctico limitado para defender con eficacia los derechos humanos de los acusados penalmente.⁴ Por ejemplo, es importante destacar que ni la CNDH ni la

⁴ Para Magaloni y Elizondo, el gasto excesivo de la CNDH es evidente y se compara mal en relación con el de otros países. A lo largo del tiempo, el gasto en la CNDH ha aumentado considerablemente, incluso en rubros que no están relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos. Esto ha generado la percepción de que la CNDH es una institución obesa

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, que tuvieron conocimiento directo del caso expuesto en *Duda razonable*, han condenado públicamente la tortura sufrida por los protagonistas de la serie ni han emitido recomendación alguna para investigar a los responsables. Estos hechos de tortura ocurrieron hace más de siete años. En contraste, la Suprema Corte de Justicia de la Nación asumió el caso y lo resolvió otorgando un amparo absoluto a los afectados. Esto confirma que existen problemas serios en el diseño de la CNDH que impiden que atienda los casos de manera ágil y oportuna. Yo propongo reutilizar esta institución para crear otra institución mejor, más poderosa y funcional. Sugiero modificar de manera drástica la misión y los poderes de la CNDH y enfocarla en brindar servicios de defensa efectiva a grupos marginados que enfrentan acusaciones penales. Que sean defensores caso por caso en los tribunales, no defensores nada más de nombre. Este es por ejemplo el diseño institucional en Colombia. Esto podría ser una solución potencial para abordar la discriminación en las sentencias.

Tercero, en México se crean escuelas de derecho con demasiada facilidad. Para poner freno a esta situación sin sentido, México podría regular la abogacía mediante la implementación de un examen estandarizado obligatorio a nivel nacional que sirva como requisito para ejercer la profesión.

Por último, es fundamental que la ENPOL continúe realizándose en el futuro. Lo que no se mide no se puede gestionar ni cambiar. Esta es una de las mejores encuestas de su tipo en el mundo. El Inegi no debe enfrentar dificultades financieras para mantener la recolección periódica de datos, ya que tal misión está respaldada por la Ley de Ejecución Penal vigente.

Es razonable suponer que las personas con tonos de piel más oscuros en México podrían haber percibido, imaginado o creído que el partido Morena crearía un programa de gobierno que defendiera y representara los intereses de los pobres, los desposeídos, los indígenas y otras minorías. Sin embargo, a pesar de que Morena gobierna en México desde 2018, ser moreno sigue siendo un factor de riesgo de encarcelamientos injustos en 2023. Y no hay programa de gobierno eficaz en la materia. Es urgente crearlo. Cambiar esto es una tarea de todos, no solo del partido en el poder. ~

ROBERTO HERNÁNDEZ es abogado y cineasta. Codirigió *Presunto culpable* (2011) y *Duda razonable: Historia de dos secuestros* (2021).

y con impacto insuficiente en la construcción de una verdadera cultura de derechos humanos.